## TECHNOSOFT S.A. ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS.

Guayaquil 25 de febrero del 2018

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS TECHNOSOFT S.A

Presente.

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la compañía inherente a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y económica del año 2017 me cumple informar a Ustedes:

- 1. He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores administradores y he comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas así como también se han cumplido normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la Ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.
- **2.** La labor del GERENTE a través de sus órdenes, disposiciones y la toma de decisiones ha sido llevada a cabo en comunidad de acuerdo, tanto que, en ningún caso se ha observado incoherencias, órdenes contradictorias, o algún indicio que evidencie la falta de armonía o colaboración dentro de la compañía.
- 3. De igual manera informo, que he revisado los Libros y demás documentos contables, los estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de flujo de efectivo, estado de cambio Patrimonial, notas y demás documentos correspondiente al ejercicio económico del año 2017 y he podido comprobar que ajusten a los requisitos legales y que la administración para la elaboración de este informe ha sido razonable completamente.
- 4. He verificado que durante el ejercicio económico del 2017, la compañía ha efectuado las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, Retenciones a la fuente del Impuesto a la renta, anexos de relación en dependencia y anexos de retenciones por otros conceptos del año fiscal.

## TECHNOSOFT S.A. ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS.

- **5.** En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la compañía me he ceñido a actuar conforme a lo preceptuado en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.
- 6. Respecto a las cifras que demuestran los estados financieros, luego de su estudio meditado comprobado que dicho estado financiero refleja razonablemente la situación de la sociedad y están en armonía con los registros contables y Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Con los antecedentes expuestos, no existe observación a la gestión administrativa ni a la contabilidad de TECHNOSOFT S.A.

Muy Atentamente,

Sr. Luis Blanco

C.I. 0919806554

Comisario